

2. Objetivos generales

2.1. Objetivos generales del Plan como instrumento de planificación

Los objetivos generales del Plan como instrumento de planificación vienen determinados por la **Ley de Comunicación y Publicidad Institucional de La Rioja**. Son los siguientes:

- **Recoger todas las campañas de publicidad institucional que se prevea** desarrollar por los entes sujetos a esta norma, con indicaciones necesarias sobre el objeto de la campaña, el coste previsible, el plazo de ejecución, los canales de comunicación que se prevean utilizar, los públicos objetivos y los organismos y entidades emisoras.
- **Incluir los fines u objetivos corporativos** que, en su caso, deberán estar presentes en las diferentes campañas de publicidad.
- **Establecer las pautas de identidad gráfica corporativa a las que deben sujetarse** las campañas de publicidad institucional.

2.2. Normas de identidad gráfica corporativa

La **Ley de Comunicación y Publicidad Institucional de La Rioja** establece en su artículo 9.5 que el plan incluirá «las pautas de identidad gráfica corporativa a las que deben sujetarse» las campañas de publicidad institucional, «y en todo caso la identificación de la campaña como institucional».

Para este fin, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 10/2022, de 2 de marzo, por el que se actualiza la **Identidad Gráfica Corporativa del Gobierno de La Rioja**. Este decreto tuvo por objeto actualizar las normas de utilización de la identidad gráfica corporativa del Gobierno de La Rioja, de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del resto de Entes integrantes del Sector Público de La Rioja y aprueba el manual simplificado.

Ese conjunto de normas y especificaciones técnicas de reproducción para la identificación de los órganos y entidades incluidas en su ámbito de aplicación, se recogen en el **Manual de Identidad Gráfica Corporativa del Gobierno de La Rioja** regulado en la **Orden HAP/20/2023, de 4 de abril de 2023**.

En él se establecen por programas corporativos las pautas sobre cómo utilizar y aplicar los distintos elementos online y offline de la **identidad del Gobierno de La Rioja**, asegurando una mejor cultura corporativa y el compromiso de sus destinatarios en su cuidado, uso y aplicación.

Los elementos publicitarios que, con carácter excepcional y de forma aislada, se contraten de forma independiente por los órganos de la Administración Autonómica y los entes públicos deberán cumplir también con estas pautas de identidad corporativa y deberán contar, siempre, con la aprobación de la persona Responsable de Imagen y Diseño del Gobierno de La Rioja.

Ese conjunto de normas está disponible para todas las personas interesadas en la **página web del Gobierno de La Rioja**: <https://www.larioja.org/publicidad/es/identidad-corporativa/identidad-corporativa-gobierno-rioja>